



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°012 -2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO : INFORME DE RECORTE DE INCENTIVO UNICO LABORAL

REF. : OFICIO N°2643-2021-2026/FCM-CR

FECHA : Yunguyo 23 de Mayo 2024

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
OFICIO N° 2643-2021-2026/FCM-CR	
28F	30 MAY 2024
EXPEDIENTE N°	6392
HORA: 4.25pm	FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle e informarle sobre la opinión de disponibilidad presupuestal de acuerdo al documento de referencia de

OFICIO N°2643-2021-2026/FCM-CR.

Al respecto debo indicar lo siguiente:

Antecedentes:

INFORME N°026-2023-GRP/GGDS/DREP/UGEL/AGI/ER. De Asignación y certificación presupuestal en el CAFAE 2022. Emitida por finanzas Informe legal N°043-2021-ME-GRDS-DREP-UGEL-Y/AI emite opinión legal sobre ejecución de sentencia, INFORME TECNICO N°034-2024-GRP-DREP/UGEL-YAGI-FHWUU opinión disponibilidad presupuestal.

PRIMERO. - según INFORME N°026-2023-GRP/GGDS/DREP/UGEL/AGI/ER. presentado en fecha 27 de marzo del 2023 sobre Asignación y certificación presupuestal en la cual indica que si cuenta con asignación, priorización y certificación presupuestal oportunamente como indica en la normativa en la partida 21.11.21 por un monto de 2,152,400.00. primero de acuerdo al pago de haberes al mes de diciembre al personal administrativo y SEDE se tuvo un déficit de 21 656.66 en el pago de SUB -CAFAE la cual se afectó a 17 trabajadores de instituciones educativas.

Segundo. - según opinión legal de asesoría Informe legal N°043-2021-ME-GRDS-DREP-UGEL-Y/AI emite opinión legal sobre ejecución de sentencia en la cual indica por lo que deberá efectuar las acciones administrativas ante las instancias superiores para la programación, ejecución cumplimiento y que se incluya en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de los recursos Humanos del Sector Publico (AIRSHP) del Ministerio de Educación así mismo es procedente hacer efectivo el pago a los beneficiarios por ser ineludible y obligatorio cumplimiento e incondicional, debiendo registrarse en el aplicativo informático centralizado de planillas de datos de los recursos humanos del sector público (AIRSHP)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

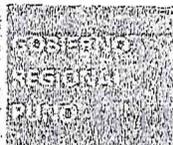
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tercero. - según el OFICIO 1449 -2022-GR-PUNO /GRPPAT Propuesta de modificación presupuestal emitida por el GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO en la cual indica el pago de personal debe realizarse de acuerdo a los montos registrados en el AIRHSP en aplicación del numeral 8.1 de al artículo del decreto de urgencia N°038-2019 que indica el registro en AIRHSP, es requisito indispensable para el pago de los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos.

Cuarto. - Para el presente año se solicitó la disponibilidad presupuestal REMITO INFORME DE OPINION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REGISTRO DE AIRSHP según el INFORME TECNICO N°034-2024-GRPDREP-UGEL-Y/AGI-F/HWEUU en la cual se informa que la disponibilidad presupuestal según PIA del año 2024 emitida por finanzas en la cual no es suficiente para cubrir los pagos proyectados para atender sentencia judicial SUB CAFAE en la cual se tiene un déficit presupuestal en la partida 21.II.21 asignación de fondos para personal gastos por las transferencias financieras a fondos para el abono de incentivos laborales a los servidores que cumplen función administrativa en el sector público de la UGEL YUNGUYO importe que fue considerado en el PIA 2024 así mismo según oficio N°1449-2022-GR-PUNO/GRPPAT en la cual indica el pago de personal debe realizarse de acuerdo a los montos registrados en el AIRHSP en aplicación del numeral 8.1 del Art. 8 del decreto de urgencia N°038-2019, que indica el registro en el AIRHSP. Asimismo, indica que no es suficiente para cubrir los pagos proyectados con sentencia judicial, teniendo un déficit presupuestal en la partida 2.1.II.2.1 (ASIGNACION DE FONDOS PERSONAL INCENTIVO UNICO DE SUBCAFAE por s/. 103,240.00 importe que no fue considerado en el PIA 2024.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 YUNGUYO, PUNO, 27 de marzo del 2023
 AREA DE DIRECCION - SECRETARIA

23 MAR 2023

REG. N° 0535 FOLIOS: 07

HORA: 11:45 am FIRMA: *[Signature]*

INFORME N° 026 -2023-GRP/GGDS/DREP/UGELY/AGI/ER.

AL : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

DEL : Ing. Joel QUISPE YAPO
Esp. Finanzas.

ASUNTO : Sobre asignación y certificación Presupuestal en el CAFAE 2022.

REFERENCIA : a) OFICIO N° 0246-2023GRP/DREP/UGELY/D

FECHA : 27 de marzo del 2023

Con el mayor agrado me dirijo a su superior despacho, para hacerle llegar el informe respecto al documento en la referencia.

BASE LEGAL:

- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto.
- Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

ANTECEDENTES:

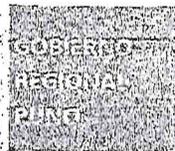
- Según el OFICIO N° 0246-2023GRP/DREP/UGELY/D, solicita informar respecto a la asignación y certificación presupuestal en la 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal – CAFAE.
- Que, según la RER N° 557-2021-GR-GR PUNO, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2022, por toda genérica de gasto; 2.1 Personal y obligaciones Sociales entre otras, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Que de acuerdo a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que dice en su Artículo N° 12, numeral 12.7 dice; Durante el Primer trimestre del año fiscal, el responsable de presupuesto en la Unidad ejecutora o quien haga sus veces, en coordinación con la oficina de administración o la que hagan sus veces, deben emitir la certificación del crédito presupuestario de los siguientes gastos que se planifiquen ejecutar por todo el año. Así como también podemos visualizar la certificación del PIA del presupuesto CAFAE 2022, en el reporte que adjuntamos al documento.
- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82- PCM, cada dos años los organismos de la administración pública, mediante Resolución del titular del Pliego Presupuestal, constituirá el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; dicho comité deberá promover el establecimiento de Sub Comités de Administración Regionales, Departamentales, zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios.

ANALISIS.

- Al respecto sobre la Priorización y certificación presupuestal, con el Informe N° 009-2022-GRP/GRDS/DREP/UGELY/AGI/EFI., de fecha 04 de marzo del 2022, la Oficina de Presupuesto informa oportunamente a su dirección la Certificación Presupuestal del Presupuesto en las Partidas; Personal y Obligaciones sociales, Pensiones entre otras, por toda específica de gasto como: 2.1.11.12 Personal Administrativo, 2.1.11.13 Personal contratado Administrativo, 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal – CAFAE, 2.1.12.11 Personal del Magisterio Nombrado, 2.1.12.12 Personal Magisterio contratado entre otras específicas de gasto, que fueron certificados al 13 de enero del 2022, como se puede evidenciar en el Registro SIAF WEBB, nota de Registro N° 03; esto en cumplimiento a la normativa Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su Artículo N° 12, numeral 12.7. Asimismo podemos visualizar la certificación del PIA del presupuesto 2.1.11.21 CAFAE 2022.



[Signature]
 Esp. Joel Quispe Yapo
 Esp. Finanzas P.A. Yunguyo
 U.G.E. YUNGUYO



EJECUTORA : 308 REGION PUNO- EDUCACION YUNGUYO (2022/2023)

CATEGORIA ESPECIFICADET	PA	MODIFICACIONES	PM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	PLAZA
RECURSOS ORDINARIOS						
2.1.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	554,255	0	554,255	554,255.00	0.00	100.00
2.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	335,105	0	335,105	335,105.00	0.00	100.00
2.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	1,952,000	150,400	2,102,400	2,102,400.00	0.00	100.00
2.1.1.2.1 PERSONAL NOMBRADO	11,235,137	1,150,581	12,385,718	12,385,718.00	0.00	100.00
2.1.1.2.2 PERSONAL CONTRATADO	5,775,275	310,553	6,085,828	6,085,828.00	0.00	100.00
2.1.1.2.2 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL DEL MAGISTERIO	1,050,775	1,054,542	2,105,317	2,105,317.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION	225,545	50,000	275,545	275,545.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	51,200	27,450	78,650	78,650.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 AGUINALDOS	655,135	2,100	657,235	657,235.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	341,200	110,527	451,727	451,727.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	255,445	0	255,445	255,445.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O MAS AÑOS	52,005	55,411	107,416	107,416.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUQUINAS)	395,524	0	395,524	395,524.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACION COLECTIVA CENTRALIZADA	0	55,550	55,550	55,550.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	0	154,500	154,500	154,500.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3 OTRAS OCASIONALES	3,770	0	3,770	3,770.00	0.00	100.00
2.1.2.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	75,500	0	75,500	75,500.00	0.00	100.00
2.1.2.1.2 ENTREGA DE CURSOS O VALES POR CONCEPTO DE ALIMENTACION	51,500	0	51,500	51,500.00	0.00	100.00
2.1.3.1.1 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	5,330	0	5,330	5,330.00	0.00	100.00
2.1.3.1.2 CONTRIBUCIONES A SALUD	1,715,000	73,746	1,788,746	1,788,746.00	0.00	100.00
TOTAL EJECUTORA	34,550,100	3,553,076	38,103,176	38,103,176.00	0.00	100.00



- Sobre el Pago y/o Ejecución del presupuesto de la partida 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal – CAFAE del personal DL 276 que cuenta con Sentencia, debo indicarle que existe un Directorio y/o Comité del SUB CAFAE que administra estos fondos Públicos Asignados en el PIA 2022, misma que esta normado la conformación según el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal se constituirá un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" [...], el mismo que será integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité; c) el Contador General, o quien haga sus veces; d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes». Al respecto, cabe indicar que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF, establece que el CAFAE tiene la responsabilidad de la Administración del Fondo.

CONCLUSIONES:

- La Oficina de Presupuesto por los fundamentos mencionados en el informe concluye; que si se cuenta con la Asignación, priorización y certificación presupuestal oportunamente como indica la normativa en mención, en la Partida, 2.111.21 Asignación a Fondos para Personal – CAFAE, por el monto de \$/ 2,152,400.00.
- Sobre el Pago y/o Ejecución del presupuesto de la partida 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal – CAFAE de la sentencia del personal administrativo DL 276, esas planillas y/o documentos que sustenten dicha ejecución no obra en mis archivos, se sugiere que esa información pueda solicitarlo del secretario y/o contador Directorio y/o Comité del SUB CAFAE de la UGEL Yunguyo que administra estos fondos Públicos Asignados en el PIA 2022 de la Unidad Ejecutora 308 Educación Yunguyo, bajo RER N° 557-2021-GR-GR PUNO. Adjunto reporte y documento de la referencia en 06 folios.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGEN

Es cuanto informo a usted, sin otro particular me despido, renovándole las consideraciones más distinguidas de mí aprecio personal

30 MAY 2024

Atentamente,

[Handwritten signature]

Téc. Adm. Sr. Lúcio Castillo Araca
FEDATARIO
YUNGUYO



MARCO PRESUPUESTAL Vs CERTIFICACION - 2022
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 468 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 EJECUTORA : 308 REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO [001055]

FF	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL CERTIFICADO (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
1 RECURSOS ORDINARIOS							
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	564,253	0	564,253	564,252.26	0.74	100.00
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	336,108	0	336,108	336,106.93	1.07	100.00
2.1.1.1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	1,962,000	190,400	2,152,400	2,152,399.75	0.25	100.00
2.1.1.2.1.1	PERSONAL NOMBRADO	17,235,337	1,163,891	18,399,228	18,399,227.20	0.80	100.00
2.1.1.2.1.2	PERSONAL CONTRATADO	8,979,275	310,633	9,289,908	9,289,904.75	3.25	100.00
2.1.1.2.2.1	ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL DEL MAGISTERIO	1,038,778	1,094,848	2,133,626	2,133,626.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3.1	PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION	829,846	50,060	879,896	879,896.00	0.00	100.00
2.1.1.2.3.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	51,860	57,460	109,320	109,320.00	0.00	100.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	608,136	2,100	610,236	610,236.00	0.00	100.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	341,200	110,827	452,027	452,027.00	0.00	100.00
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	256,445	0	256,445	256,445.00	0.00	100.00
2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	68,003	55,491	123,494	123,494.00	0.00	100.00
2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	399,559	0	399,559	399,559.00	0.00	100.00
2.1.1.9.3.12	BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACION COLECTIVA CENTRALIZADA	0	59,950	59,950	59,950.00	0.00	100.00
2.1.1.9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	0	194,500	194,500	194,500.00	0.00	100.00
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	2,770	0	2,770	2,770.00	0.00	100.00
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	79,600	0	79,600	79,600.00	0.00	100.00
2.1.2.1.2.5	ENTREGA DE CUPÓN O VALE POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN	81,000	0	81,000	81,000.00	0.00	100.00
2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	6,828	0	6,828	0.00	6,828.00	0.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,711,103	73,746	1,784,849	1,784,849.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE		34,552,101	3,363,896	37,915,997	37,909,162.89	6,834.11	99.98
TOTAL EJECUTORA		34,552,101	3,363,896	37,915,997	37,909,162.89	6,834.11	99.98

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



30 MAY 2024

Téc. Adm. **Basilio Lucio Castillo Araca**
FEDATARIO
 UGEL YUNGUYO

MARCO PRESUPUESTAL Vs CERTIFICACION - 2022
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
EJECUTORA : 308 REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO [001056]

FF	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL CERTIFICADO (b)	SALDO (a - b)	% AVAN (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	34,552,101.00	3,363,896.00	37,915,997.00	37,909,162.89	6,834.11	99.
	TOTAL	34,552,101.00	3,363,896.00	37,915,997.00	37,909,162.89	6,834.11	99.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL



30 MAY 2024

Téc. Adm. *[Signature]*
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Yunguyo, 23 de marzo del 2023

OFICIO N° 00246-2023/GRP/DREP/UGELY/D

SEÑOR : CPC SONIA ROJAS HUANCAPAZA
JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN TECNICA

REF. : a) OFICIO N° 0806-2022-GRP-GRDS-DREP-UGELY
b) OFICIO N° 1449-2022-GR-PUNO/GRPPAT

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para poner de su conocimiento los documentos de la referencia correspondientes al periodo 2022 y que a través del documento a) se solicita disponibilidad presupuestal para cumplimiento de sentencia judicial CAFAE y, que visto el documento b) la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT no atiende dicho pedido por no contar con el registro actualizado en el AIRHSP y que sin embargo, el SIAF evidencia el pago solicitado en la referencia a), por lo que se solicita, con carácter de MUY URGENTE, INFORME TÉCNICO del especialista en finanzas que explique la asignación y certificación presupuestal para dicho pago correspondiente al ejercicio 2022. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones y alentar su trabajo con el profesionalismo e identidad institucional que lo caracteriza.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAY 2024

Téc. Adm. Pablo Lucio Castilla Aras
FEDATARIO UGEL YUNGUYO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
LIC. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

Q



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno, 03 DIC. 2022

OFICIO N° 1449 -2022-GR-PUNO/GRPPAT

Señor:
Prof. MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
Director de la UGEL Yunguyo.
Yunguyo, -

ASUNTO : Propuesta de modificación Presupuestal.

REF. : Oficio N° 0806-2022-GRP/DREP/DUGELY.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle respecto al documento de la referencia, mediante el cual su despacho alcanza propuesta de modificación presupuestal de tipo 3 con la finalidad de habilitar la partida de gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos de Personal por el monto de S/. 147,160.00 soles para dar cumplimiento a la sentencia judicial en calidad de cosa juzgada.

Al respecto, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en efectivo" no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitado (...), por lo que no es procedente habilitar de la partida de gasto 2.1.2.1.2.5 Entrega de cupón o vale por concepto de alimentación por el monto de S/. 37,500.00 soles.

El artículo 6° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, prohíbe a lo entidades del Gobierno Regional, que cuente con crédito presupuestario aprobado, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económica y conceptos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento (...). Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la presente norma.

Además, el pago de personal debe realizarse de acuerdo a los montos registrados en el AIRHSP, en aplicación del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 038-2019, que indica, el registro en el AIRHSP es requisito indispensable para el pago de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

En tal sentido, su pedido no es atendible mientras no actualice sus registros AIRHSP, y no se cuente con la disponibilidad presupuestal como señala la normatividad, por lo que devuelvo los documentos de la referencia en 47 folios.

Con las consideraciones más distinguidas, expreso a usted mi especial deferencia y cordial saludo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ING. Santiago Saïre Mamani
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL



30 MAY 2024

Téc. Adm. Lucio Castillo Ara
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO

DEPENDENCIA **** DP UGE YUNGUYO

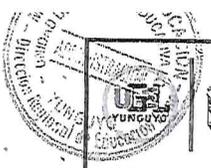
NRO	NIVEL	DNI	CTACTE	APEPATER	APEMATER	NOMBRES	CARGO	NIVEL/G RUPO	MONTO
1	SECUNDARIA	01805244	4706300169	ALANOCA	ROQUE	ERNESTO	AUX. BIBLIOT.	TA	36.66
2	SECUNDARIA	41907966	4715123253	MAMANI	INQUILLA	BONY JUAN	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
3	SECUNDARIA	01339044	4701764124	CHOQUE	FARGIN	JOSE	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
4	SECUNDARIA	01860107	4037162588	HERRERA	HUAYNAPATA	VICTOR	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
5	SECUNDARIA	42461146	4706088917	CHOQUECOTA	CENTENO	RICHAR	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
6	SECUNDARIA	01850765	4706004861	JALIRE	HUARAHUARA	JAIME	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
7	SECUNDARIA	01772423	4706312310	ROSAS	QUISPE	NAZARIO	TRAB.SERV. I	AE	1,350.00
8	SECUNDARIA	01339939	4701134899	BLANCO	MAMANI	YONI	AUX.LABORAT.	AE	1,350.00
9	SECUNDARIA	10469053	4030368873	CHAMBI	GOMEZ	PATRICIO	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
10	SECUNDARIA	41733972	4026005367	CHAMBILLA	SANDIA	AGUSTIN	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
11	SECUNDARIA	01850626	4701189480	ARUCUTIPA	CHOQUE	ANDRES	TRAB.SERV. II	AE	1,350.00
12	SECUNDARIA	01316319	4701501247	PAREDES	QUISOCALA	MARIA TERESA	SECRETARIA / O	TE	1,370.00
13	SECUNDARIA	01859996	4701153532	MAMANI	OSCO	ISIDRO	TRAB.SERV. II	AE	1,350.00
14	SECUNDARIA	01850693	4701157880	TAQUILA	UCHARICO	LUIS	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
15	SECUNDARIA	01858035	4701153559	LA ROSA	CHIPANA	JUVENAL	TRAB.SERV. II	AE	1,350.00
16	SECUNDARIA	44106595	4030370924	QUISPE	CALISAYA	LENIN ARMANDO	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
17	SECUNDARIA	48932724	4701635227	ESCOBAR	COAQUIRA	JUAN JOSE	TRAB.SERV.	AE	1,350.00
TOTAL II.EE. 2									21,656.66

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
 FIEL DEL ORIGINAL



30 MAY 2024

Téc. Adm. Lucio Castillo Aracé
 FEDATARIO
 UGEL YUNGUYO



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 001779

29 DIC 2023

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITA: PAGO DE CAFAE DEL MES DICIEMBRE

EXPEDIENTE Nº 13991

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR DIRECTOR UGEL - YUNGUYO

HORA: 2:40pm FIRMA: [Signature] (SELLO)

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: HERRERA

Apellido Materno: HUOYNASPATA

Nombres: VICTOR

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01860107

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: JIRÓN PUNO S/N DISTRITO COPANI

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia: BOQUENA entre Centro Salud Copani

Departamento: PUNO

Provincia: YUNGUYO

Distrito: COPANI

Teléfonos: 91012365

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que siendo personal Administrativa nombrado de la I.E.S. "Jose Carlos Maria Tegui" de Copani que recurro ante su digna Dirección con la finalidad de solicitar pago de CAFAE del mes de Diciembre del presente año 2023

POR LO EXPUESTO:

Requero alud. Señor Director que me acceda a mi solicitud por ser justa y legal!



VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

FUT

Yunguyo, 29 de diciembre del 2023
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO



PERU Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 300
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 DIC 2023
EXPEDIENTE N° 13990
HORA: 3:02 FIRMA: [Firma]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 008592

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicita el pago de sub CAFAE del mes de diciembre. 2023.

EXPEDIENTE N° 13990
HORA: 3:02 FIRMA: [Firma]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR UGEL-YUNGUYO.

(SELLO)

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: JAURE Apellido Materno: HUARA HUARA Nombres: Jaime

Persona Jurídica:

Razón Social: Sr. José Carlos Mariategui N° 224 - Yunguyo

Tipo de Documento:

DNI: 01850765 RUC: C.E. JES JAEFY.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Sr. José Carlos Mariategui N° 224 - Yunguyo

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: Barrio Jorge Chávez - Yunguyo

Referencia: Espaldar del colegio José Galvez - Yunguyo

Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo.

Teléfonos: 96660484 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que, teniendo conocimiento de que no me depositaron a mi cuenta el pago de sub comite de administración de fondo de asistencia estudiantil (Sub CAFAE) correspondiente del mes de diciembre 2023, solicito dicho pago del rubro ya mencionado arriba.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi petición por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- FUT.

Yunguyo, 29 de diciembre 2023.

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO





FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 002193

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 300
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 DIC 2023
EXPEDIENTE N° 13989
HORA 2:54 PM FIRMA (SELLO)



RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito: Pago del CAFAE

DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. DIRECTOR DE LA UGEL Y.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:
Apellido Paterno: **CHAMBI** Apellido Materno: **GOMEZ** Nombres: **PATRICIO**
Persona Jurídica:
Razón Social: **PERSONAL ADMINISTRATIVO I.E.S. "ANDRES BELLO - T.**
Tipo de Documento:
DNI: **10469053** RUC: **10104690535** C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:
Nombre de la vía:
Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:
Tipo de Zona:
Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):
Nombre de zona:
Referencia: **C.P. VILLA AYCHUYO.**
Departamento: **PUNO** Provincia: **YUNGUYO** Distrito: **YUNGUYO**
Teléfonos: **995881708** Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: *Que, teniendo conocimiento que cada mes percibimos, lo que es pago del CAFAE, en este mes de diciembre no nos ha depositado, por tal razón solicito pago del CAFAE de este mes de diciembre del presente año 2023.*

POR LO EXPUESTO
Ruego a ud. Sr. Director Acceda a mi petición por ser de justicia.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia del DNI.

Yunguyo 29 de diciembre 2023
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



PERU Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGSUYO
UNIDAD EJECUTORA 300
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 001745

29 DIC 2023
EXPEDIENTE Nº 13986
HORA: 4:29 FIRMA: [Signature]

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Paso de subcategoría mes de diciembre 2023

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Director de la UGEL - Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Blanco Apellido Materno: Mamani Nombres: Yoni

Persona Jurídica:

Razón Social: [Empty]

Tipo de Documento:

DNI: 01339939 RUC: [Empty] C.E. IES. Andrés Bello

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Av. Alfonso Usente

Nº de Inmueble: 543 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: [Empty]

Referencia: [Empty]

Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 910816884 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: [Empty]

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Q' hasta el momento por parte de los encargados de depositar nuestros haberes cada mes, no lo hicieron lo cual nos perjudicamos a nosotros los trabajadores y percibimos muy bajo nuestro sueldo.

Por lo q' solicito el paso de subcategoría mes de diciembre 2023 en forma urgente caso contrario acudiríamos a instancias superiores.

Esperando ser atendida nuestra solicitud

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Yunguyo 29 de diciembre 2023
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 001783

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 3
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

29 DIC 2023
EXPEDIENTE Nº 13992

HORA: 2:41pm FIRMA: (SELO)



RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO: PAGO DE CAFAE
DEL MES DE DICIEMBRE

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DEL UGEL - YUNGUYO

Persona Natural:

Apellido Paterno: CHOQUECOTA Apellido Materno: CENTENO Nombres: RICHAR

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 42461146

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:

Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:

Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: COMUNIDAD COPANI

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: COPANI

Teléfonos: 951607296

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

choquecotacenteno@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que siendo Personal Administrativo Contratado de la IES. "José Carlos Mariátegui de Copani, que recurre ante su digna dirección con la finalidad de solicitar pago de CAFAE del mes de diciembre del año 2023.

POR LO EXPUESTO

Ruego a Usted, Señor Director acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Yunguyo, 29 de diciembre del 2023

LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



PERU Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA 301

OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

YUNGUYO

Nº 001785

F 29 DIC 2023

EXPEDIENTE Nº 13993

HORA: 3:42pm FIRMA: *[Firma]*



I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: *Solvato pago de cafae del mes de diciembre*

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: *Señor Director de UGEL Yunguyo*

III.- DATOS DEL SOLICITANTE: (SELLO)

Persona Natural:

Apellido Paterno: *Choque* Apellido Materno: *Farguín* Nombres: *José*

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: *01339044* RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:

Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:

Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: *C.P. Chimbo*

Referencia:

Departamento: *Puno* Provincia: *Yunguyo* Distrito: *Distrito*

Teléfonos: *951612820* Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que siendo personal administrativo nombrado de la I.E.S. Chimbo del Distrito de Cutarom, recurre ante su despacho con la finalidad de solicitar pago de CAFAE del mes de Diciembre de 2023

POR LO EXPUESTO

Ruego a Ud. Señor Director que me acceda a mi solicitud por ser justa y legal

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

FUT

Yunguyo, 29 de Diciembre del 2023 FIRMA DEL USUARIO *[Firma]*



PERU Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 300
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 001741

IF 29 DIC 2023

RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO: PAGO DE SUS CAFAE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE IES ANDRES BELLO TAPARI.

EXPEDIENTE Nº 13985
HORA: 4:28 FIRMA: *[Firma]*

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL Y.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

(SELLO)

Persona Natural:

Apellido Paterno: CHAMBILLA Apellido Materno: SANDIA Nombres: AGUSTIN

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: U1733972 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: SECTOR SUCUYWINGALLA - COPANI

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: COPANI

Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que, por incumplimiento con nuestros pagos de remuneraciones como personal administrativo de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tapari, es que recorro a su digno despacho para solicitar el pago de sus CAFAE del mes de diciembre del presente año.

Ruego a Ud. Señor Director a acceder a mi petición por su Santa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Fut.

Yunguyo 29-12-2023
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



PERU Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 306
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 FEB 2024
EXPEDIENTE N° 2207
HORA: 9:31 a.m. FIRMA: *[Signature]*

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 001833

RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO PAGO DEL CAFAE

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: AL DIRECTORIO DEL SUBCAFAE

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:
Apellido Paterno: ESCOBAR Apellido Materno: COAQUIRA Nombres: Juan José
Persona Jurídica:
Razón Social:
Tipo de Documento:
DNI: 48932724 RUC: C.E.:

(SELLO)

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:
Nombre de la vía: ATAHUALPA N° 105
N° de Inmueble: 105 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:
Tipo de Zona:
Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):
Nombre de zona:
Referencia:
Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO
Teléfonos: 996362727 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

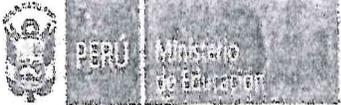
Mediante la solicitud pongo en conocimiento que el mes de febrero, no realizaron mi pago correspondiente al mes indicado, por el cual pido a que me regularice mi pedido correspondiente, por ser justa y razón, del cual le estoy agradecido.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Fotocopia acta de adjudicación
Fotocopia de resolución
Fotocopia de DNI

Yunguyo 28 febrero 2024
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO

	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 3 287-2019-MINEDU

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Suana, a los días 02 del mes Febrero del presente año 2024, reunidos los miembros del Comité de Contratación de la (DRE/UGEL/IEE) IES Suana, de conformidad con el resultado obtenido en el proceso de contratación para personal administrativo regulado por la Resolución Ministerial N° 287-2019-MINEDU, se adjudica la plaza a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : ESCOBAR
 Apellido Materno : CUSQUIRA
 Nombres : Juan José
 DNI : 48932724
 Puntaje : 80.50 (ochenta punto cincuenta) (en números y letras)

DATOS DE LA PLAZA:

DRE/UGEL/IE : IES SUANA
 Nivel Educativo : Secundaria
 Tipo : JER
 Código de Plaza : 1113113616 P3
 Cargo : Trabajador de Servicio
 Grupo Ocupacional : SLE
 Categoría Remunerativa : A-E
 Motivo de Vacancia : Cese por fallecimiento del Obispo Spaza, Sabino
Resolución N° 0909-2021-UGEL-Y.



[Signature]
 Presidente de la Comisión de Contratación

[Signature]
 Representante del personal administrativo

[Signature]
 Representante de COPARE/COPALE/CONSEJO DIRECTIVO/CONEI

[Signature]
 Personal Adjudicado
48932724

En caso de detectar irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el postulante, el Director de la DRE/UGEL no expedirá la resolución que aprueba el contrato, iniciando las acciones legales pertinentes.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
30 MAY 2024
 Téc. Aun. Lucio Castillo Araca
 FEDATARIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

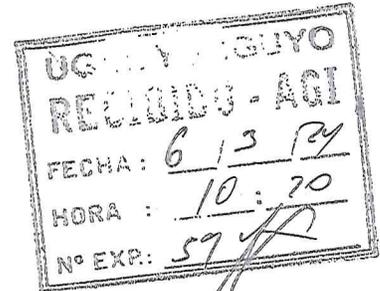
INFORME TECNICO N° 034 -2024-GRP-DREP/UGEL-YI/AGI-F/HWUU

AL : CPC. DARIÓ COAQUIRA MONTEAGUDO
Jefe de Gestión Institucional

DEL : ING. HORACIO WILSON UCHARICO URUCHI
Esp. Finanzas – I

ASUNTO : OPINION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : Hoja de Envío N° 0306
RESOLUCION DIRECTORAL N° 0005-2024-EF/53.01
INFORME N° 018-2024-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y/RR.HH



FECHA : Yunguyo, de 06 marzo del 2024.

Antecedentes:

Con Oficio N° 002-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO que a través de Martín Rojas Rosas representante de servidores administrativo solicita se viabilice en forma urgente la documentación solicitada para su registro en el aplicativo del AIRHSP de la sentencia Judicial N° 040-2019.

Con Informe Técnico N° 034 -2024-GRP-DREP/UGEL-YI/AGI-F/HWUU Mi despacho solicito relación nominal de los funcionarios nombrados, contratados, el cual no hubo respuesta.

Con informe legal N° 033-2024-GR-PUNO-DRE-UGEL-Y/AAJ el abogado Wilber Apaza Mamani emite opción en referencia al informe Técnico N° 034 -2024-GRP-DREP/UGEL-YI/AGI-F/HWUU el cual solicite si es procedente el pago de incentivo de la sentencia judicial N° 040-2019 del personal administrativo nombrado de la DL 276; el cual opina que las sentencias judicial se cumplen en sus propios términos, sin embargo, ello no prohíbe a que esta unidad ejecutora pueda emitir la información requerida en estrecha coordinación con el gobierno regional de Puno, teniendo en cuenta que ello servirá de mucha información para el registro de los incentivos en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público.

Marco legal:

- Según la ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 Ley N° 31953, Art. 8° y 9°
- Según Decreto de urgencia N° 044-2021, Art. 3°, Numeral 3.2 Indica que el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP) es la herramienta informática que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas y puestos, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del sector público; Numeral 3.3 Señala que la dirección general de gestión fiscal de los recursos humanos (DGGFRH) evalúa la existencia de marco normativo, así como el crédito presupuestario; Numeral 3.8 incorporado mediante la séptima Disposición complementaria modificatoria de la ley N° 31640, ley de endeudamiento para el año 2023, establece que para las convocatorias de personal deben antes registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de los registros en el AIRHSP.
- el numeral 3.8 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, incorporado mediante la séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento para el Año Fiscal 2023, establece que para las convocatorias de personal, las plazas o los puestos a cubrir deben registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de los registros en el AIRHSP, bajo responsabilidad del Titular de la entidad, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces en la entidad. por ende, no deben existir trabajadores/servidores sin registro en el AIRHSP.
- Con Resolución Directoral N° 0011-2023-EF/53.01 Disponer que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral, la solicitud de creación y actualización de registros CAS se realiza a través del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0235-2022- EF/53.01.
- DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/53.01 directiva que se aprueba "NORMAS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO"

Análisis:

- En marco del artículo 13° del numeral 13.6 de la directiva N° 0004-2021-EF/53.01 indica el procesamiento para la incorporación o modificación de registros por convenio colectivo o laudo arbitral; en el literal a) indica que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la UE y del Pliego sustentando la disponibilidad presupuestal. Para poder



1. Proyección anualizada en cumplimiento a la sentencia N° Judicial N° 040-2019. A favor de los servidores administrativos de la sede Ugel Yunguyo,

PROYECCION ANUALIZADA CON SENTENCIA

MES	Incentivo Unico
ENE	200,470.00
FEB	200,470.00
MAR	200,470.00
ABR	200,470.00
MAY	200,470.00
JUN	200,470.00
JUL	200,470.00
AGO	200,470.00
SEP	200,470.00
OCT	200,470.00
NOV	200,470.00
DIC	200,470.00
TOTAL	2,405,640.00

2. Proyección sin sentencia N° Judicial. A favor de los servidores administrativos de la sede Ugel Yunguyo,

PROYECCION ANUALIZADA SIN SENTENCIA

MES	Incentivo Unico
ENE	170,500.00
FEB	170,500.00
MAR	170,500.00
ABR	170,500.00
MAY	170,500.00
JUN	170,500.00
JUL	170,500.00
AGO	170,500.00
SEP	170,500.00
OCT	170,500.00
NOV	170,500.00
DIC	170,500.00
TOTAL	2,046,000.00

Según el análisis de la proyección anualizado de los incentivos únicos con sentencia judicial su estimación es por monto de S/. 2,405,640.00; para los incentivos únicos sin sentencia judicial es de S/. 2,046,000.00; la programación presupuestal Institucional es s/. 2,302,400 (dos millones trescientos dos mil cuatrocientos con 00/100) la diferencia para los dos escenarios se puede observar en el siguiente cuadro:

DIFERENCIAL DEL PIA 2024 CON LOS INCENTIVOS CON Y SIN SENTENCIA

Incentivo con sentencia	Incentivo sin sentencia	PIA 2024	PIA - CON SENTENCIA	PIA - SIN SENTENCIA
2405,640.00	2,046,000.00	2,302,400.00	-103,240.00	256,400.00

Conclusión y Recomendación:

Esta área concluye que evidentemente en la partida partida 2.1. 1 1. 2 1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL (Incentivo único SUB CAFAE) hay un desfinanciamiento de 103,240.00 haciendo la proyección con la sentencia judicial de los servidores de la sede Ugel y de las IIEE usando datos proporcionados verbalmente por el área de administración conjuntamente el reporte nominal del área de Nexus. Para lo cual se recomienda tener en cuenta los procedimientos administrativos y acciones pertinentes según marco normativo vigente. Siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Es cuanto informo a Ud. sin otro particular me despido renovándole las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente

[Signature]
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 30 MAY 2024
 FEDATARIO YUNGUYO

“Decenio de las Personas con Discapacidad”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME LEGAL N.º 033-2024-GR PUNO-DRE-UGEL-Y/AAJ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
ÁREA DE DIRECCIÓN - SECRETARÍA

22 FEB 2024

REG. N.º 0306 FOLIOS: 28

HORA: 11:28 am. FIRMA:

A : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

DE : WILBER APAZA MAMANI.
ABOGADO I DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : Emite opinión sobre disponibilidad presupuestal para el registro en el AIRHSP

REF. : a) OFICIO N.º 002-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO (expediente n.º 01148-2024)
b) INFORME TÉCNICO N.º 015-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI-F/HWUU
c) OFICIO N.º 029-2024-UY/AGI/DCM

FECHA : 22 de febrero de 2024

VISTOS: Los documentos de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el documento de la referencia a), el administrador ~~Martin Rojas Rosas~~ solicita se emita opinión y/o informe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, sustentando el motivo de la solicitud de incorporación o modificación del registro AIRHSP; así como la opinión de disponibilidad presupuestaria para el registro en el AIRHSP, ello en merito a la sentencia N.º 040-2019 expedida en el expediente judicial N.º 03270-2018-0-2101-JR-CA-01.
2. Mediante el documento de la referencia b), el Especialista en Finanzas Ing. Horacio Wilson Ucharico Uruchi, manifiesta que para poder emitir una opinión presupuestal solicita entre otros aspectos una opinión de asesoría jurídica sobre “...si es procedente el pago de incentivo de la sentencia judicial N.º 040-2019 del personal administrativo nombrado de la DL. 276.”
3. Al respecto, tratándose del cumplimiento de una disposición judicial, el artículo 4 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS establece:

“(...) Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

22/02/24

EXPEDIENTE N.º 642

HORA: 9:30 am. FIRMA:



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
WILBER APAZA MAMANI
ABOGADO I

UGEL YUNGUYO
RECIBIDO - AGI
FECHA: 22/02/24
HORA: 12:25

Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización Jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano Jurisdiccional.

No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Esta disposición no afecta el derecho de gracia.
(...)"

4. Por su parte, la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través del INFORME TÉCNICO N.º 000034-2024-SERVIR-GPGSC, respecto a la ejecución de mandatos judiciales ha manifestado lo siguiente: "...la entidad tiene la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Judicial, no pudiendo modificar ningún extremo de lo señalado en el mandato, así como tampoco puede retardar su cumplimiento, dado que ello generará, según corresponda, responsabilidad civil, penal o administrativa del funcionario o servidor encargado de dar cumplimiento a dicho mandato. Asimismo, cualquier pedido de aclaración sobre los alcances de una resolución judicial debe ser formulado ante el órgano jurisdiccional que la haya emitido, empleando los mecanismos procesales establecidos para dicho mandato".

5. Estando a lo expuesto precedentemente, y según se tiene del numeral 3) de la parte resolutive de la referida sentencia, el Juez ha dispuesto expresamente que la decisión judicial sea estrictamente cumplida por el Gobernador del Gobierno Regional de Puno en ejercicio, y no por esta unidad ejecutora; sin embargo, debe tenerse en cuenta que, lo que el administrado pretende es recabar la información requerida con la finalidad de incluir los montos de los incentivos laborales establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 224-213-PR-GR-PUNO en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) coadyuvando así al cumplimiento de la disposición judicial antes citada. Siendo así, ello no prohíbe a que esta unidad ejecutora pueda emitir la información requerida en estrecha coordinación con el Gobierno Regional de Puno, teniendo en cuenta que ello servirá de mucha información para el registro de los incentivos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); y por estas consideraciones,

OPINO:

Las sentencias judiciales se cumplen en sus propios términos; sin embargo, ello no prohíbe a que esta unidad ejecutora pueda emitir la información requerida en estrecha coordinación con el Gobierno Regional de Puno, teniendo en cuenta que ello servirá de mucha información para el registro de los incentivos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

- Se adjunta los expedientes de la referencia.

C.c.
Arch.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL YUNGUYO
[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL YUNGUYO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL YUNGUYO
CAP 1529

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL



30 MAY 2024

Téc. Adm. *[Signature]* Lucio Castillo Arace
FEDATARIO



Yunguyo, 12 de Febrero de 2024

OFICIO N° 029 - 2024-UY/AGI/DCM

SEÑOR (a)

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA

Director de la UGEL YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

12 FEB 2024

257 EXPEDIENTE N° 1722

HORA: 2:07 PM FIRMA:

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para REGISTRO EN EL AIRHSP
Ref. : OFICIO N° 002-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO
INFORME TECNICO N° 015-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AGI-F/WHUU

ATENCION : Of. Asesoría Jurídica.

De mi mayor consideración, en respuesta al documento de la Referencia, remito a su despacho la disponibilidad presupuestal según PIA para **EL REGISTRO DE AIRHSP DE LOS MONTOS Y ESCALA DE INCENTIVO UNICO CAFAE**, para lo cual se remito los montos correspondientes que se encuentran registrados en el PIA 2024, en la específica de gasto 2.1.11.21 ASIGANCION A FONDOS PARA PERSONAL, por lo que se solicita a la oficina de Asesoría Jurídica se pronuncie al respecto para cumplir con las disposiciones legales vigentes que regulan este tipo de incentivos.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

ATENTAMENTE,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
 UGEL YUNGUYO
 CPC. Darío Coaquira Montezagudo
 JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

C.c.Arch.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
 FIEL DEL ORIGINAL

30 MAY 2024

Téc. Adm. Efraim Lucio Castillo
 FEDATARIO
 UGEL YUNGUYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N° 015 -2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AGI-F/HWUU

AL : CPC. Darío Coaquira Monteagudo
Jefe de Gestión Institucional

DEL : Ing. Horacio Wilson Ucharico Uruchi
Esp. Finanzas – I

ASUNTO : Opinión de Disponibilidad presupuestal para el registro del AIRHSP de los montos y la escala de incentivo único CAFAE

REFERENCIA : PROVEIDO S/N -AGI
HOJA DE ENVIO N° 0178
OFICIO N° 002-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO

FECHA : Yunguyo, 11 de enero del 2024.

Marco legal:

- *Que, Mediante la Ley N° 31953, se ha aprobado el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024; que en los artículos 1° y 2° de la norma citada en el párrafo anterior, aprueban el presupuesto de gasto del sector público y los recursos que lo financian.*
- *Que en el artículo 5° en el numeral 5.1 indica sobre el control del gasto los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*
- *El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: en el título II ámbito institucional, Artículo 8° oficina de presupuesto de la entidad, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.*
- *Que la Directiva N° 0005-2021-EF/50.01, tiene como objetivo Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo, asimismo dar a conocer lo que corresponde cumplir al área de presupuesto, según el artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP, numeral 12.1 indica que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440.*
- *Que con Resolución ejecutiva regional N° 465-2023-GR-GR-PUNO se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2024.*
- *Con Resolución Directoral N° 0486-2018-UGELY se aprobó el MOF indicando que el área de finanzas es responsable de emitir opinión técnica sobre asuntos de índole presupuestal de acuerdo a ley de presupuesto y normas conexas.*

Antecedentes:

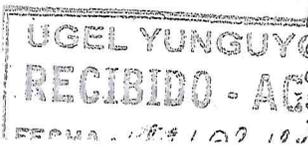
Que con Resolución ejecutiva regional N° 465-2023-GR-GR-PUNO se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2024, para la unidad de gestión educativa local Yunguyo por el monto total de S/. 53,062,418.00 cincuenta y tres millones sesenta y dos mil cuatrocientos diez y ocho con 00/100,
Que con PROVEIDO S/N con fecha 03 de FEBRERO del año 2024 envía para emitir informe sobre la solicitud del documento en referencia al OFICIO N° 002-2024-T.ADM.DL.276/UGEL-YUNGUYO que a través del representante de servidores administrativos del D.L. 276 por el Ing. Martín Rojas quien solicita opinión de disponibilidad presupuestal para el registro en el AIRHSP para viabilizar el registro de los montos y escala de incentivo único CAFAE según la sentencia judicial que adjuntan,

Análisis:

Primero. -El responsable del presupuesto y/o finanzas es responsable de dar opinión técnica de índole presupuestal de acuerdo a ley del presupuesto en cumplimiento al manual de organizaciones y funciones (MOF) que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0486-2018-UGELY, el cual está en vigencia la presente.

Segundo. - La oficina de presupuesto es responsable de la debida aplicación de la ley bajo el principio de la legalidad.

Tercero. - Que, según la RER N°465-2023-GR-GR PUNO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el





Cuarto. - Teniendo el análisis del presupuesto institucional de apertura en la partida 2.1. 1 1. 2 1 asignación a fondos para personal se tiene programado en el PJA 2024 tal como se observa en el siguiente cuadro:

CADENA FUNCIONAL	2.1.1 1.2 1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL
0001 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR (INICAL)	218,860
0005 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR (PRIMARIA)	665,900
0009 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR (SEGUNDARIA)	528,400
0030 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA(SEDE)	840,000
0039 9002 3999999 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA (CEPRO)	32,800
0044 9002 3999999 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA (SEBA)	16,440
TOTAL	2,562,400

Conclusion y Recomendación:

Para lo cual esta oficina concluye que, para poder dar una opinión presupuestal, Solicito dos acciones.

Primero. - solicito la opinión de asesoría jurídica o quien Haga las veces sobre si es procedente el pago de incentivo de la sentencia judicial N° 040-219 del personal administrativo nombrado de la DL.276.

Segundo. - solicito relación nominal de los funcionarios nombrados, contratados del año 2024, nivel y el monto de escala base de todos los que están con código AIRSH y los que están en proceso de regularización tanto de los niveles de inicial, primaria, secundaria, de la sede, cebe y seba corresponde al ámbito de la UGEL Yunguyo, el cual se recomienda tener en cuenta los procedimientos administrativos y acciones pertinentes según marco normativo. Siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, salvo mejor opinión de planificación y asesoría legal.

Es cuanto informo a Ud. sin otro particular me despido renovándole las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente

Escala base

HWUU/EF.
Ccl/Arch.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO
[Signature]
Ing. Oscar Víctor Morales Urachi
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAY 2024

Téc. Asist. Beato Lucio Castillo Aracé
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO